

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 23 de julio de 2020  
Oficio No. IEPC.SE. 456.2020

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral**  
**Ciudad de México**  
**Presente**

Por instrucciones del **Dr. Oswaldo Chacón Rojas**, Consejero Presidente de este Instituto, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, hago referencia al derecho al ejercicio del voto de las personas con prisión preventiva oficiosa o justificada y de conformidad con el Artículo Noveno Transitorio, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Chiapas (LIPE), que a la letra dice:

*En la elección a Gobernador del Estado, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2024, el Instituto de Elecciones deberá garantizar el derecho al ejercicio del voto de las personas con prisión preventiva oficiosa o justificada. Para ello, deberá coordinarse con el Instituto Nacional para establecer los lineamientos, reglas y mecanismos necesarios, así como con las autoridades de centros penitenciarios, jurisdiccionales y demás autoridades estatales y federales que se estimen convenientes para garantizar las medidas de seguridad y protección al voto, según lo determine la normatividad aplicable.*

*Durante el Proceso Electoral Ordinario 2021, el Instituto de Elecciones deberá realizar una prueba piloto, situación que deberá prever en su anteproyecto de Presupuesto de Egresos, a fin de someterlo a consideración y aprobación del Congreso del Estado.*

Atendiendo lo señalado en el párrafo primero del citado artículo, en lo referente a la coordinación con la Autoridad Nacional Electoral y con la finalidad de que este Instituto establezca lineamientos, reglas o mecanismos, para garantizar el derecho al ejercicio del voto de las personas con prisión preventiva oficiosa o justificada y con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, sirva el presente para consultar lo siguiente:

1. Dentro de las actividades programadas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 ¿Se tiene considerado en el ámbito federal una prueba piloto para dicho ejercicio en las elecciones de Diputados Federales?
2. De ser afirmativo lo anterior, ¿Podrán proporcionarnos la lista de Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, en los que tienen previsto implementar la prueba piloto?

No omito hacer de su conocimiento que este Instituto, se encuentra elaborando el anteproyecto de presupuestos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021 y las respuestas a la presente consulta, serán de gran apoyo.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**“Comprometidos con tu Voz”**



**Ismael Sánchez Ruiz**  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



C.c.p. **Dr. Oswaldo Chacón Rojas**.- Consejero Presidente del IEPC.- Para su conocimiento.  
C.c.p. **Lic. Arturo De León Loredo**.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Chiapas.- Mismo fin.  
C.c.p. **C.P. Guillermo A. Rojo Martínez**.- Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEPC.- Mismo fin.  
C.c.p. Archivo.  
ISR/GARM/SAMR



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0481/2020

Ciudad de México,  
3 de agosto de 2020.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

En atención al folio número CONSULTA/CHIS/2020/1, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el C. Ismael Sanchez Ruiz, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado libre y soberano de Chiapas, realizó la siguiente consulta:

*"1.- Dentro de las actividades programadas para el Proceso Electoral Federal 2020- 2021 ¿Se tiene considerado en el ámbito federal una prueba piloto para dicho ejercicio en las elecciones de Diputados Federales?"*

*2. De ser afirmativo lo anterior, ¿Podrán proporcionarnos la lista de Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, en los que tienen previsto implementar la prueba piloto?"*

Al respecto, le comento que el Instituto Nacional Electoral (INE) lleva a cabo las actividades correspondientes a la planeación y programación con la finalidad de realizar una prueba piloto para personas en prisión preventiva en el Proceso Electoral Federal 2020 - 2021.

Sobre el segundo cuestionamiento, le comunico que el 30 de julio de 2020 se recibió el oficio con folio número SSP/SSP/UPPPSP/00231/2020, suscrito por el C. Ignacio Hernandez Orduña, Titular de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada, en el cual informa sobre la viabilidad de efectuar la prueba piloto del ejercicio del voto de las personas privadas de la libertad, en los siguientes centros federales:

- Circunscripción I: Hermosillo (CEFERESO No. 11 "CPS Sonora")
- Circunscripción II: Guanajuato (CEFERESO No. 12 "CPS Guanajuato")
- Circunscripción III: Chiapas (CEFERESO No. 15 "CPS Chiapas")
- Circunscripción IV: Morelos (CEFERESO No. 16 "CPS Femenil-Morelos") y
- Circunscripción V: Michoacán (CEFERESO No. 17 "CPS Michoacán")

Es importante mencionar que en su momento se presentará la propuesta del voto en prisión preventiva al Consejo General del INE para su aprobación, por lo que hasta entonces no habrá definición sobre la actividad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS**

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda**  
Director de Operación Regional

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Mtro. Jaime Rivera Vélazquez.**- Consejero Electoral y Presidente de las Comisiones de Organización Electoral y de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Lic. María del Carmen Colín Martínez.**- Directora de Planeación y Seguimiento.- Presente.  
**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.**- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.  
**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.**- Director de Operación Regional.- Presente.

